



Bases fondos concursables internos CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL 2024

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - UAI

Diciembre 2023



Contenido

INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ASPECTOS GENERALES.....	4
III. POSTULACIÓN	5
3.1. REQUISITOS.....	5
3.2. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES.....	6
3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN	7
3.4. FECHAS.....	8
IV. BENEFICIOS	9
V. PROCESO DE EVALUACIÓN	10
VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	12
VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	12
VIII. COMPROMISOS.....	12
X. ANEXO 1.....	14
XI. ANEXO 2	15
XII. ANEXO 3	18

INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID)¹ es la encargada de “administrar y ejecutar los programas e instrumentos destinados a promover, fomentar y desarrollar la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica, de acuerdo con las políticas definidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”².

Dentro de ANID, existe la Subdirección de Proyectos de Investigación, cuya misión es “fortalecer el modelo de investigación de excelencia motivada por la curiosidad y con foco en áreas estratégicas que dé cuenta del desarrollo de la ciencia a nivel global, de las necesidades de investigadores locales y del estado de madurez del sistema, en su totalidad”. Para cumplir con esta misión, esta unidad tiene 3 instrumentos:

- FONDECYT Regular: Para personas contratadas en universidades o instituciones de investigación nacional.
- FONDECYT Iniciación: Para personas contratadas en universidades o instituciones de investigación nacional.
- FONDECYT Postdoctorado: Para personas recién doctoradas, no contratadas en universidades.

La Vicerrectoría Académica (VRA) a través de su Dirección de Investigación Institucional (DII) creó un instrumento especialmente diseñado para apoyar a las y los académicos en su trayectoria en investigación y para que puedan avanzar en ella, de manera que lleguen mejor preparados/as a la postulación a los fondos ANID o equivalentes.

¹ <https://www.anid.cl/>

² <https://www.minciencia.gob.cl/>



II. ASPECTOS GENERALES

- a. El **concurso de Investigación Individual** es un instrumento de apoyo para académicas y académicos UAI, con carga de investigación, que deseen desarrollar un proyecto, en la misma línea de investigación del proyecto que luego será postulado al concurso, FONDECYT Regular o de Iniciación de ANID de la convocatoria del año siguiente (2025) dado que las convocatorias son a comienzos de cada año.
- b. Las y los académicos deberán indicar a qué tipo de concurso FONDECYT van a postular en 2025, **Iniciación o Regular**, dado que la evaluación será diferenciada, considerando los criterios que ANID utiliza en cada concurso.
- c. Los proyectos serán evaluados durante enero y marzo de 2024, fallándose la segunda quincena de marzo e iniciando el **primer día hábil de abril de 2024**.
- d. Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses (abril-diciembre).
- e. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el académico postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.
- f. La VRA y la DII velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación como de ejecución.
- g. Para esta convocatoria, se espera apoyar al menos un proyecto, cuya investigación aborde alguna de las siguientes **líneas temáticas**:
 - **Brechas de género en la trayectoria en investigación de académicas y estudiantes:** tales como: avances en la carrera docente o de investigación, trayectoria de las mujeres en disciplinas de STEM, liderazgo y participación de mujeres en proyectos de investigación, trayectorias académicas en instituciones de educación superior, entre otros.
 - Profundización en el estudio de las **brechas de género en el sistema de investigación**, desarrollo, innovación y emprendimiento a nivel nacional o global.

III. POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS

3.1.1. **POSTULANTES:** Los proyectos deberán ser presentados por un/a académico/a UAI contratado al momento de enviar la postulación, quien será la única persona responsable del proyecto (Investigador/a Responsable o Principal) ante la Dirección de Investigación Institucional y la Vicerrectoría Académica.

3.1.2. **CARGA DE INVESTIGACIÓN:** Podrán postular a este concurso académicos UAI que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Académicos/as UAI con carga de investigación vigente al momento de la postulación, **igual o superior a 135 horas**.
- Académicos/as con carga de investigación entre **90 y 134 horas**. En este caso, se requerirá una autorización previa del Decano/a y, además, se exigirá una evaluación igual o superior a “Bueno” en el trienio 2021-2023.
- Un/a académico/a con carga menor a 135 horas sólo podrá adjudicarse un proyecto de los fondos concursables internos de la versión 2024 del Programa de Apoyo a la Investigación (PAI), con excepción de Redes para la Investigación.

3.1.3. **EVALUACIÓN:** Se considerarán los mismos criterios de cada grupo de estudio y concurso FONDECYT indicado en la postulación, correspondiente concurso de FONDECYT de Iniciación o Regular 2024. El no cumplimiento de estos requisitos, serán causal de inadmisibilidad.

3.1.4. **DECANATO:** Los/as Decano/a o Director/a de Investigación de la Facultad o Escuela de la persona postulante (Investigador/a Principal), deberán estar al tanto de la postulación y de los requerimientos que podrían tener los proyectos al ser aprobados, dado que serán sus patrocinantes.

3.1.5. **INHABILIDAD:** No podrán postular quienes posean informes pendientes o rechazados de concursos PAI-UAI anteriores a esta convocatoria. Asimismo, no podrán postular a este, ni ningún otro fondo concursable del PAI 2024, quienes no hayan cumplido con su obligación de enviar los informes del PAI-UAI 2023. Asimismo, quienes tengan obligaciones pendientes con ANID.

3.1.6 **REDES ACADÉMICAS:** Los postulantes deberán acreditar tener número ORCID (<https://orcid.org/>), su perfil PURE UAI al día y a lo menos una red activa de divulgación académica, como *ResearchGate* o *Google académico*.

Los demás requisitos o restricciones serán las del correspondiente Concurso de FONDECYT de Iniciación o Regular inmediatamente anterior. Será responsabilidad de quienes postulen a este concurso verificar previamente que cumplen con las bases de dichos concursos.

3.2. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES

3.2.1. Todos los investigadores(as) deben postular a lo menos a 1 fondo concursable externo, cuyo monto total sea igual o superior a \$30.000.000 y duración mínima de 2 años, en calidad de IR, director(a) o similar durante el año 2024. Terminados los plazos del fondo quienes no hayan cumplido con esta condición, deberán devolver los fondos y quedarán inhabilitados para una próxima convocatoria interna.

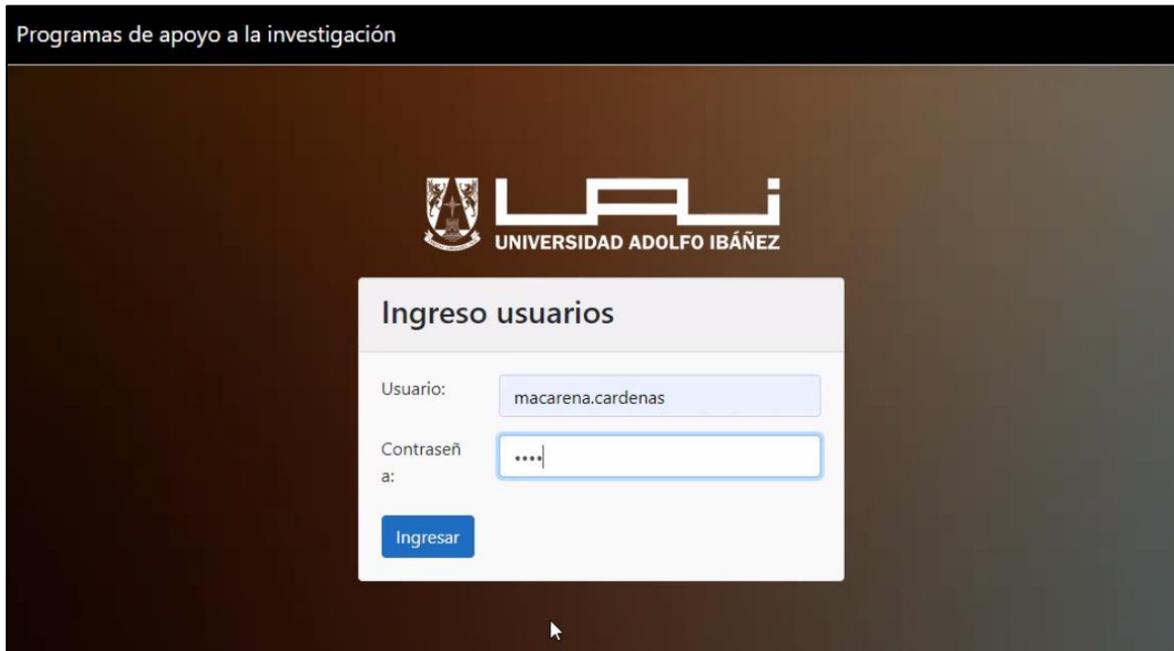
3.2.2. Las y los académicos beneficiados a través de este concurso interno deberán postular en calidad de **Investigador(a) responsable (IR)** al Concurso FONDECYT Regular o de Iniciación en el año 2025, dado que las convocatorias FONDECYT están previstas para el primer semestre 2024. Quienes no cumplan con esta obligación, quedarán inhabilitados para postular al Programa de Apoyo a la Investigación post cierre de concursos FONDECYT 2025 y en las versiones 2026 y 2027.

3.2.3. **DESEMPATE:** Ante igualdad de puntaje se priorizarán los proyectos en el siguiente orden: i. aquellos proyectos cuyo/a investigador/a no tengan fondo de financiamiento vigente en el año en curso, ii. propuestas que no postularon en la versión 2023 de este mismo concurso y iii. como una forma de apoyar la investigación en nuestros estudiantes de pregrado, a igualdad de puntaje, se privilegiarán las propuestas que consideren trabajar con estudiantes UAI como ayudantes.

3.2.4. Para garantizar la cobertura, sólo se aceptará **una propuesta por investigador/a individual en este concurso 2024**, pudiendo postular a otros fondos de esta convocatoria PAI 2024, con excepción de Investigación Inicial, Investigación Asociativa Interdisciplinaria y Redes de Investigación.

3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Ingresar con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:



Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el [Anexo 1](#). En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo, si no que llenar cada sección en el sistema de postulación.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a cristian.zapata@uai.cl.



El **proyecto se entenderá fuera de bases** si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.

3.4. FECHAS

Bitácora 2024	
07-12-2023	Apertura de convocatoria 2024
23-01-2024	Cierre de convocatoria 2024
24-01-2024	Informe de postulaciones
febrero-marzo 2024	Evaluaciones
29-03-2024	Fallo
29-03-2024	Informe de adjudicaciones
01-04-2024	Inicio de proyectos
29-11-2024	Término de proyectos
06-12-2024	Entrega Informe final (gastos y técnico)

Aclaración: El término del proyecto indica que, tras esa fecha, no es posible realizar gastos ni pagar honorarios.

IV. BENEFICIOS

Estos proyectos financian exclusivamente los ítems de: Gastos de operación, Personal técnico y Ayudantes. El monto solicitado para Ítem Ayudantes **no es re-itemizable**.

En caso de que el proyecto no requiera de Personal Técnico, el monto asignado a ese ítem puede ser re-itemizado como gasto de operación o ayudantes, **siempre y cuando sean estudiantes UAI**. En el caso de ser estudiantes de otras instituciones, justificar el perfil técnico requerido.

Ítem	Descripción	Monto <u>máximo</u>
Gastos de operación	Insumos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros y artículos de librería, traslados para toma de muestra o análisis pertinentes al proyecto, entre otros. <u>No</u> se incluye la compra de mobiliario ni artefactos electrónicos como cámaras o notebooks. De incluirse, por especial consideración y pertinencia del proyecto, estos serán propiedad de la UAI al terminar el proyecto.	2.000.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto, debe ser especificada en la postulación (estudiantes de doctorado).	1.000.000
Ayudantes	Estudiante/s UAI, de pre o postgrado (no doctorados), que preste/n apoyo en la realización del proyecto (monto bruto).	1.000.000
Total		\$4.000.000

Los gastos de operación financiados deberán ser administrados por el/la investigador/a responsable (IR) del proyecto, quien, al finalizar el proyecto rendirá el su informe final, todos los gastos, basándose en el formato proporcionado en el [Anexo 2](#). Todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*) y de aplicar, deberán estar a nombre de la **Universidad Adolfo Ibáñez**.

Cuando el proyecto sea adjudicado y después de la firma del convenio entre la universidad y los responsables (IR), el monto de gastos de operación será depositado en la cuenta corriente que informe el IR. El monto aprobado para personal técnico y ayudantes será **administrado por la DI** en un centro de costos específico.

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el/la investigador/a responsable primero deberá enviar la **“Ficha para honorarios profesionales de la UAI”** y el CI, [Anexo 3](#) más una

copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Investigación Institucional (DII). Una vez que la DII reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al interesado una “Orden de ejecución de trabajos”, la que debe ser firmada, escaneada y reenviada a la DI, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la DII, lo deben realizar los académicos (Investigador/a responsable), no las personas que los apoyen en sus proyectos.

Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del/la académico/a responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el % de impuesto.

Los/las estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por los investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación Institucional.

La DII o Contraloría de la Universidad podrán realizar una auditoría de los gastos en el caso de considerarlo necesario.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1. Productividad

Cada proyecto que cumpla los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, será evaluado por profesionales seleccionados por la VRA, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

La productividad del/la Investigador/a Responsable será evaluada igual que en su grupo de estudio FONDECYT, considerando un máximo de 10 publicaciones (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa y/o publicados, el investigador **deberá clasificar y especificar el estado de sus publicaciones**. Los postulantes deben tener claridad sobre cuáles son las publicaciones consideradas en este concurso, según su respectivo grupo de estudios FONDECYT. El incumplimiento de este requisito será considerado como una causa de inadmisibilidad de la propuesta. En el caso de que el grupo de estudios considere dentro de sus puntajes, libros o capítulos de libros con referato externo, los **postulantes deberán adjuntar en la postulación**, la misma documentación de respaldo solicitada por FONDECYT, de no ser así, no se le asignará puntaje a ese producto en el CV del/la investigador/a.

Las investigadoras que hayan sido madres durante 2022-2023 tendrán el beneficio de contar con un año más de productividad. Este beneficio no es automático, las personas deberán incluir el certificado de nacimiento respectivo en los ANEXOS de su postulación.

5.2. Factores y escala de evaluación

Los factores de evaluación de la propuesta serán:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Calidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto de la misma, resultados esperados.	50%
Viabilidad del proyecto	Coherencia del plan de trabajo con la metodología y los objetivos de la propuesta y su ejecución en el plazo establecido.	20%
CV del/la Investigador/a	Los criterios de evaluación de la productividad serán los mismos aplicados por cada grupo de estudio de FONDECYT , las cuales están especificadas en las bases de cada concurso.	30%

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5, según los aspectos definidos en la siguiente tabla:

0 a 0.9 No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1 a 1.9 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2.9 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3.9 Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4.9 Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

5.1. La VRA y la DII resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.

5.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>

VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los interesados y la VRA/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

VIII. COMPROMISOS

- El/la investigador/a responsable **DEBE postular a lo menos 1 fondo concursable externo** cuyo monto total sea igual o superior a \$30.000.000 y duración mínima de 2 años en calidad de IR, director(a) o similar durante el año 2024. Y como **investigador responsable (IR) a FONDECYT (Iniciación o Regular) durante el año 2025**. El no cumplimiento de este compromiso, dejará en estado de inhabilitados/as a los/las investigadores/as para postular en futuras convocatorias internas, de acuerdo con lo establecido en los puntos 3.2.1 y 3.2.2.
- Finalizado el proyecto, el/la investigador/a responsable deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado por la DII con este objetivo.
- Para dar por terminado el proyecto, además de los informes y la ejecución de las actividades comprometidas, el/la investigador/a responsable deberá **enviar a lo menos una publicación WoS** con afiliación **Universidad Adolfo Ibáñez en 2024**.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el investigador agradecerá a la **“Universidad Adolfo Ibáñez”** por su colaboración en la investigación e informará a la DII para su difusión.
- El/la académico/a deberá participar como investigador/a UAI, en al menos una actividad de divulgación científica durante el año, a nombre de la universidad. Esta participación deberá ser informada y **evidenciada en el informe final del proyecto**.



- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el/la investigador/a responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación Institucional, para analizar y dar solución al caso.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.



X. ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

(EJEMPLO DE CAMPOS EN SISTEMA DE POSTULACIÓN)

1. Identificación del proyecto:

2. Formulación

2.1. Resumen: (máximo 1 página)

2.2. Propuesta (máximo 5 páginas + 2 de bibliografía).

3. Currículo del Investigador(a):

Considerando sólo la información de los últimos 5 años según su grupo de estudio. Para publicaciones agregar DOI y para capítulos o libros con referato externo adjuntar documentación que respalde esta información.

4. Justificación y recursos solicitados:

Considerando el monto máximo establecido en los ítems que son financiables por este fondo.

5. Documentos anexos:

Sólo en el caso de ser extremadamente necesarios y relevantes para la propuesta.



XI. ANEXO 2

FORMATO DE INFORME CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

A: SECCIÓN TÉCNICA CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

1. Identificación del proyecto:

Nombre del investigador responsable UAI:
Título del proyecto:

2. Compromisos del proyecto:

2.1 Postulación a FONDECYT

(Adjunte aquí comprobante de postulación)

2.2. Publicación WoS (ISI)

(Adjunte aquí comprobante de recepción de la revista)

2.3. Otras publicaciones o presentaciones realizadas sobre el proyecto

(Indique aquí tipo de publicación o evento en el que se presentó, incluya, fecha y lugar)

2.4. Actividades de divulgación científica

(Indique aquí tipo actividad, incluya, fecha y lugar)



2.5. Otros

(Indique aquí datos de cualquier otro resultado relevante, incluya antecedentes para su verificación)

3. Comentarios (optativo)

En este espacio podrá comentar los aspectos que considere relevantes para considerar en la mejora de este fondo y las bases del siguiente concurso.



B. SECCION GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL

1. Gastos del proyecto:

Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Gastos realizados durante los meses del proyecto	Saldo
Gastos de operación		
Personal técnico		
Estudiantes ayudantes de investigación		

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los documentos (originales) adjuntos a continuación:

Gastos de Operación

(Adjunte boletas o facturas en documento original y copias)

Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Ayudantes de investigación

NOMBRE	Rut	Carrera o programa	Universidad	FUNCIÓN	PAGO (\$)



XII. ANEXO 3

FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES

<u>FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES</u>							
APELLIDOS Y NOMBRES:							
RUT:		PASAPORTE:					
FECHA DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:					
PAIS DE NACIMIENTO:		ESTADO CIVIL:					
PROFESION:							
TELEFONO FIJO:		CELULAR:					
CORREO PERSONAL:		CORREO UAI:					
DOMICILIO PARTICULAR:		N°		DPTO:			
COMUNA DE:		CIUDAD O PROVINCIA:					
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:							
PARENTESCO:		TELEFONO FIJO Y/O CELULAR:					
<u>INFORMACION CUENTA BANCARIA</u>							
NUMERO DE CUENTA		BANCO:					